CONTRATO Nº 55/16

LPN (SBE) Nº 05/16 para la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO"*

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **DR. ALFREDO GRYCIUK ALMEIDA**, conforme al Decreto Nº 4585 del 17 de diciembre de 2015, con Cédula de Identidad N° 814.657, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **CHARPENTIER S.R.L.,** con RUC Nº 80013232-7 domiciliada en la calle Mcal. López 2781 c/Reclus, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con teléfono Nº (021) 600-632/600-824, representada para este acto por el **LUIS MARTIN ABENTE**, con C.I. Nº 280.557, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **Licitación Pública Nacional (SBE) Nº 05/2016 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO"*.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.
(g) Póliza de anticipo

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones del Pliego de Base y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la P.B.C.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*001*	*01*	*00*	*530*	*30*	*1*	*99*	*3.815.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 317.272**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 05/16, convocado por la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 1003 de fecha 10 de noviembre de 2016.

Dr. ALFREDO GRYCIUK
Presidente - SENAVE

CHARPENTIER®

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario(IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Aparato de Infrarrojo	UNI	1	UNI	THERMOFISCHER	USA	144.000.000	144.000.000
7	Cámara para Microscopio	UNI	2	UNI	EUROMEX/CMEX – 5 PRO	HOLANDA	8.500.000	17.000.000
15	Centrifuga	UNI	2	UNI	THERMOFISCHER/ SORVALL ST 16/16R	USA	33.550.000	67.100.000
17	Cromatografía de gases	UNI	1	UNI	THERMOFISCHER	USA	189.000.000	189.000.000
20	Equipo de Macro-Kjeldahl	UNI	1	UNI	GERHARDT	ALE	54.500.000	54.500.000
35	Refrigerador Para Laboratorio	UNI	2	UNI	YAMATO/CF800C	JAPON/USA	22.500.000	45.000.000
							TOTAL	**516.600.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES QUINIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL (GS. 516.600.000) IVA INCLUIDO.***

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de de la fecha de presentación de la solicitud respectiva

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Se abonará en concepto de anticipo el 20% (veinte por ciento) del valor total adjudicado contra entrega de la póliza de garantía por valor del 100% (cien por ciento) de lo anticipado, el cual será deducido en igual proporción con relación a la diferencia en el pago total correspondiente.

Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción, hasta el 31 de Diciembre de 2016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados en un plazo máximo de30 (treinta) días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por el Dpto. de Adquisiciones y Suministros dependiente de la Dirección Administrativa.

En caso, que el plazo máximo recaiga en un día inhábil, el plazo de vencimiento será el siguiente día hábil.

Lugar: Arsenales casi Angola San Lorenzo Dirección de Laboratorios conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Especificaciones técnicas
1	Aparato de Infrarrojo	Espectrofotómetro Infrarrojo FTIR – IS5 - THERMOFISHER, Altura (métrica): 26 cm, Peso(métricas): 10 kg, acepta accesorios ID, hermético para resistir la humedad ambiental, Ancho métrico): 35 cm, Interfaz de PC USB 2.0, infrarrojo medio-divisor de haz de kBr/Ge optimizado temperatura de laser controlada de estado sólido iodo laser infrarrojo cercano. Verificación del rendimiento ASTM E1421 para cumplir los requisitos ISO cliente/glp Fuente de alimentación 100-240V 50/Hz, Fuente infrarrojo media Ever-Glo, rango Espectral 400-7500wn, Resolución Espectral mejor que 0.8 Wn, Tipo detector de rápida recuperación deuterado sulfato triglicina (DTGS).

		ATR ZnSe IDS para Nicolet IS5, Cristal ZnSe, Torre de alta presión con 3 puntos, Reconocimiento automático de Accesorios, Celda Liquida Desmontable, Inclue todas las partes para el armado de la celda, Ventanas de 32 mm (perforado y no perforado), Mini Kit de prensa de pellets, Se adapta sobre cualquier sobremesa de laboratorio incluye mm mueren de pellets y pellets del anillo, Dos soportes de 7 mm, Mortero de Agatha, KBr en polvo (50g), Montura de 7mm para muestras rectangulares. Rango espectral 400 a 7500 wn, resolución 0,8wn y con módulo para detector ATR de ZnSe, Con PC DELL con programas originales con licencias e impresora HP compatible con el laboratorio incluiye, con kit de repuestos, con soportes. Incluyen prensa y morteros. Instalación y puesta en marcha. Calificación incluida. Capacitación de uso in situ de cinco días hábiles incluida. 220 voltios y toma shuko.
7	Cámara para Microscopio	Adaptador con cámara digital de 5 MegaPixeles para captación en video de observaciones macro y microscópicas con el microscopio o estereoscopio, con programa de visualización y medición incluido. • Versión Profesional Para Laboratorios E Industrias • 5.0 mplx CMOS COLOR USB 2.0 CAMERA • 1/2.5" sensor, 2592X1944 pixeles • ADC 12 bits, color depth 24 bits • Lowsignal/noise ratio • USB 2.0 interface
15	Centrifuga	Centrifuga para laboratorio. Microprocesado, con tapa superior y seguro de tapa, con rotor para 15000 RPM / 21.382 RCF. Rotor para 4 canastos intercambiables para tubos de 10, 15, 25 y 50 ml. Para 220 volts y enchufe shuko. Con certificados y garantía de 3 años. Capacitación de uso in situ de dos días incluido. Capacidad: 4x400mL Max.: RCF 25.830 x G Max.: Velocidad 15.200 rpm Refrigerado: No Hertz: 50 / 60Hz Voltaje: 230V Control: Microprocesador Display: Digital Memoria: 6 programas, acceso directo Tipo de motor: Directo, inducción sin escobillas, perfil bajo Nivel de ruido:<61dBA Temporizador: 9 h, 99 min. más HOLD Certificaciones: Cumplimiento IVD Cumple, IEC 61010-1, IEC 61010-2-202, IEC 61010-2-101. Certificado UL, certificación CSA, marcado CE, Bioseguridad Certificada. Rotor Con adaptadores con tubos de 10, 15, 25 y 50 ml
17	Cromatografo de gases	Cromatógrafo de Gases con Detector de Ionización de Llama (FID), con módulo Inyector Separado/Sin Separado, Horno de columna de temperatura ambiente + 5°C a 450°C. Incluye Inyector automático para más de 100 viales. Con PC de marca reconocida con programas originales, programa de manejo de datos propios e impresora compatible con las del laboratorio incluidas, con kit de repuestos para mantenimiento básico para 2 años. Sistema de regulación para los 3 gases incluido. Incluye 3 columnas de empaque 1701 de 30 m de largo. Instalación y puesta en marcha. Capacitación de uso in situ de 5 días incluida. Calificación incluida. 220 voltios y toma shuko. Se incluyen las columnas solicitadas y sus cantidades también la PC DELL e impresora HP
20	Equipo de Macro-Kjeldahl	Equipo Macrokjeldahl para tubos rectos de 250 mL, calentador 0 a 450° C para mínimo 8 tubos de 250 mL, con toma de extracción de gases. Con conexión de goma para lavador de gases. Compatible con destilador Gerhardt VAP 200. Debe incluir 50 tubos de repuesto de 250 mL. para 220 voltios y toma shuko. Incluye todos los materiales para instalación. Se incluye los 50 tubos de 250 ml de repuesto y lavado de gases
35	Refrigerador Para Laboratorio	Refrigerador para rotaevaporador de laboratorio. Capacidad de agua: 16L. Rango de temperatura: -20 a Temp. Ambiente.: ±2 °C. Corte por bajo nivel de agua. Presión máx. de la bomba: 4.4 psi. Flujo máx. de la bomba: 17 L/min. Potencia: 1200 W. Agente refrigerante R134a. Capacidad de enfriamiento: ~1050W (770Kcal/h) a Temp. Liquido 10°C ~910W (600Kcal/h) a Temp. Liquido 0°C

ALFREDO GRYCIUK
Presidente

CHARPENTIER®

		~670W (410Kcal/h) a Temp. Liquido -10°C Control de Temperatura: Encendido/apagado Refrigerador: refrigeración por aire 600W, R404A Dimensión del Baño de Agua: Interna Día. 300 X H235mm Peso: 54 kg Incluye 5 mts. de mangueras de 8 mm, 4 unidades de abrasaderas. Para 220 Voltios toma Shuko.

EN TODOS LOS ITEMS REQUERIDOS: La garantía de los bienes deberá ser de por lo menos doce (12) meses.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Laboratorios, quienes en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día hábil de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora.

Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de noviembre de 2016.-

LUIS MARTIN ABENTE
REPRESENTANTE LEGAL– CHARPENTIER S.A.
PROVEEDOR

CHARPENTIER®

DR. ALFREDO GRYCIUK ALMEIDA
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE